



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **29 ENE. 2008**

07/05/001/1225

VISTO: la gestión promovida por las firmas Schering Uruguay S.A. y Bayer S.A. mediante la cual solicitan la revisión de la resolución de 9 de noviembre de 2007 en el sentido de incluir el Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) dentro de las exoneraciones concedidas en oportunidad de ser fusión.-

CONSIDERANDO: I) que el referido impuesto fue derogado por el artículo 1º de la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006, que entro en vigencia el 1º de julio de 2007.-

II) que se confirió vista a la peticionante la que fue evacuada oportunamente, no agregando elementos nuevos que puedan variar el criterio sustentado.-

ASUNTO 2526

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º) No dar lugar a lo solicitado por la firma Bayer S.A.-

2º) Notifíquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

LP/ED/adg
ESM